CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En Gualaceo, a los 22 días del mes de Noviembre del 2016, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total de Acciones singulares pertenecientes a la CEDENTE y que tiene en la Compañía Transportes GUALACENSE FLOTA BUS S.A.

COMPARECIENTES: en calidad de cedente comparecen el señor ERMEN WILFRIDO HURTADO FAJARDO con CC: 010453873-1 y por otra parte en calidad de cesionario el Sr. PABLO AGUSTIN ULLOA RODAS con CC: 010494814-6. Los Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en la cuidad de Gualaceo. Los comparecientes convienen en celebrar el presente contrato de cesión total de derechos, contenido en las clausulas siguiente:

PRIMERA: El señor ERMEN WILFRIDO HURTADO FAJARDO con CC: 010453873-1; cede y transfiere el total paquete de accionario, consistente en 50 acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. A favor del Sr. PABLO AGUSTIN ULLOA RODAS Con CC: 010494814-6.

SEGUNDA: El Sr. PABLO AGUSTIN ULLOA RODAS con CC: 010494814-6 paga el valor de USD \$50 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la clausula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el cedente.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derecho.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

FIRMA DEL CEDENTE

ERMEN WILFRIDO HURTADO FAJARDO

FIRMA DEL CESIONARIO

PABLO AGUSTIN ULLOA RODAS











